



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

OSSCL n.º 50557
Bogotá, D.C. 20 de agosto de 2021

Doctora
ROCÍO ARAÚJO OÑATE
secgeneral@consejodeestado.gov.co
Magistrada
Sección Quinta Sala de lo Contencioso Administrativo
Consejo de Estado
Ciudad

Ref. Acción de tutela n.º 11001-03-15-000-2021-02839-01
Accionante: Ledis de la Puente Cárcamo
Accionado: Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia y otros

Respetada doctora:

En razón al oficio n.º 82337, emitido dentro de la acción constitucional de la referencia, con el que se informa lo ordenado por su despacho el pasado 12 de agosto, en los siguientes términos:

TERCERO: SOLICITAR a las Secretarías Generales de la Corte Suprema de Justicia y del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, para que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la presente decisión, envíen copia digital de la acción de tutela N.º. 08001-22-05-000-2014-00140-00/01, demandante Rosa Isabel Ochoa de Reyes.

Me permito informarle que, consultado el sistema de gestión Siglo XXI, se tiene que la acción de tutela instaurada por la señora Rosa Isabel Ochoa De Reyes contra Colpensiones, y otros, fue remitida a la Honorable Corte Constitucional desde el 14 de agosto de 2014, sin que a la fecha el proceso se encuentre recibido nuevamente en esta dependencia. Por lo cual, no es posible tener acceso al expediente, ya sea física o digitalmente, a efectos de remitir la pieza procesal requerida.

Atentamente,

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1128,1136,1130
Correo: secretarialaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co